









### El Gobierno del Estado de Baja California

A través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) y mediante el Subcomité Regional de San Quintín, y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín (CMFSQ) y el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de San Quintín, tienen a bien convocar al

# Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín (PMDUSQ)

**Objetivo:** Fomentar la participación activa y significativa de la comunidad, de los sectores que integran el desarrollo del municipio de San Quintín, todos, actores clave en el **Proceso de Consulta Pública** para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, cuyo objetivo primordial, es propiciar un espacio inclusivo de diálogo y colaboración, orientado a facilitar el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias, con el propósito de enriquecer y fortalecer el diseño del **PMDUSQ**.

**Participantes:** Podrán participar representantes de la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas Instituciones Gubernamentales y Académicos, así como la ciudadanía en general interesados en las materias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Baja California.

#### De acuerdo a las siguientes Bases:

**Primera:** El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, incluye los proyectos, las estrategias y las acciones expresadas por las y los ciudadanos representantes de los distintos organismos sociales, cámaras empresariales e instituciones educativas y ciudadanía en general, que en acción colaborativa contribuyeron en los talleres de planeación participativa, llevados a cabo para la elaboración de dicho plan.

Segunda: El PMDUSQ se integró conforme a los criterios establecidos para su elaboración, en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y con base en los Lineamientos de la SEDATU para la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo urbano; y se consulta de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California con la finalidad de construir una visión con la participación de la sociedad civil, sector privado y academia. Dicho plan está integrado por un diagnóstico conformado por el análisis de las personas, subregiones y continuo municipal; bajo la planeación, gestión y monitoreo de objetivos, estrategias, zonificación y líneas de acción para el desarrollo urbano del municipio. El PMDUSQ se integra bajo cinco lineamientos estratégicos, siguientes:

#### a) Ambientales

- Difusión entre la comunidad sobre la importancia de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales del municipio.
- Manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio.
- Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales en todas la localidades urbanas y rurales del municipio.
- Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en las localidades urbanas y rurales del municipio.

#### b) Sociales

- Gobernanza Municipal y participación ciudadana.
- Infraestructura y equipamiento de bienestar social.
- Movilidad eficiente y vinculación territorial.

#### c) Económicos

- Incrementar la presencia institucional y administrativa.
- Incremento y mejora de la infraestructura y equipamiento urbano.
- Mitigar las externalidades negativas del sector agrícola e incrementar el encadenamiento productivo local.
- Incrementar los apoyos e infraestructura para la diversificación económica local.

#### d) Urbanos

- Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable.
- Ordenamiento administrativo del territorio.
- Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Gestión y uso eficiente de los recursos hídricos y los residuos sólidos.
- Desarrollo económico sostenible y diversificado.
- Movilidad y logística para el desarrollo económico.
- Accesibilidad a los satisfactores y servicios para la población.

#### e) Desarrollo institucional y gobernanza

- Conservación medioambiental activa.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Aplicación de tecnologías de la información.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Coordinación sectorial.
- Planificación integrada del territorio.
- Coordinación sectorial.

Tercera: Formas de participación y presentación de propuestas:

#### I. Envío de Propuestas por Correo Electrónico:

- Los participantes podrán enviar sus propuestas detalladas por correo electrónico a consultapublica@baja.gob.mx.
- Las propuestas deben contener un resumen con recomendaciones concretas para mejorar el PMDUSQ.
- Las propuestas deben presentarse en un documento word, letra arial 12, con una extensión de máximo de 5 cuartillas, incluyendo sus datos (nombre, organización, teléfono y correo electrónico).





## DESARROLLO URBANO Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial





#### II. Foros de Consulta:

- Se realizará un Foro de Consulta Pública Presencial en San Quintín.
- Se llevará a cabo un Foro de Consulta Pública Virtual, para facilitar la participación activa de la comunidad local.
- En ambos eventos, se fomentará el diálogo directo entre la ciudadanía, con las personas de la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, Académicos y representantes gubernamentales, propiciando un intercambio de ideas enriquecedor.
- Las personas participantes podrán expresar sus propuestas, observaciones, comentarios y proposiciones concretas que consideren oportunas, en relación con el PMDUSQ, promoviendo así un proceso incluyente y participativo.

#### III. Formato electrónico:

• Mediante un Formato Electrónico para realizar propuestas al PMDUSQ, se podrá enviar y recopilar opiniones y/o percepciones de la población en general sobre temas específicos relacionados con el plan ingresando al siguiente link: https://forms.gle/KYiskkCmyyWbkkKSA

#### IV. Número de WhatsApp:

Se ha habilitado el número telefónico 686 140 7193 exclusivamente para el envío de sus propuestas relacionadas al PMDUSQ
a través de mensaje o archivos adjuntos, así como para resolver cualquier duda relacionadas con los foros, fechas, ubicación
o algún otro aspecto de la presente convocatoria.

#### V. Entrega Física de Propuestas:

- Para aquellos participantes que prefieran presentar sus propuestas de manera física, se habilita la opción de entrega en las oficinas de:
- Concejo Municipal Fundacional de San Quintín (Presidencia), Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, C.P.
   22930 San Quintín Baja California.
- SIDURT, Centro de Gobierno, ubicado Avenida "A", entre 9 y 10, S/N, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, San Quintín, B.C.
- COPLADE, Blvd. Benito Juárez no. 1298-int. 6 y 6C, Jardines del Valle, C.P. 21279, Mexicali, B.C.

Cuarta: El periodo para la recepción de las propuestas, observaciones y comentarios, será de 30 días naturales, del 29 de enero al 29 de febrero de 2024.

**Quinta:** A partir del 29 de enero de 2024, el Documento del **Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín,** completo y una versión abreviada, además de anexos cartográficos, estarán disponibles para su descarga y consulta en el sitio web oficial del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado <a href="www.copladebc.gob.mx">www.copladebc.gob.mx</a>, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial <a href="www.sidue.gob.mx">www.sidue.gob.mx</a> y el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín <a href="www.sanquintin.gob.mx">www.sanquintin.gob.mx</a>. Adicionalmente, se enviará una versión digital del proyecto por correo electrónico a aquellas personas que deseen recibirlo de manera directa.

Para recibir el proyecto del PMDUSQ por correo electrónico, por favor, envíe una solicitud a <u>consultapublica@baja.gob.mx</u>, indicando su interés. Asegúrese de incluir su nombre completo y la institución u organización a la que representa, solo si aplica. El plazo para solicitar el envío del proyecto por correo electrónico es hasta **25 de febrero de 2024.** 

Sexta: Con el objetivo de garantizar una amplia participación y difusión en la comunidad de los mecanismos del Proceso de Consulta Pública para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, se informa que la convocatoria será difundida en plataformas digitales, redes sociales y medios de comunicación. Esta medida busca alcanzar al mayor número de personas para que colaboren en este proceso de planeación participativa y consulta pública en beneficio del desarrollo urbano de San Quintín.

**Séptima:** El Proceso de Consulta Pública se realizará bajo los siguientes mecanismos:

